



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ejecutivo Laboral
Demandante : Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Demandado : Conjunto Residencial Villa del Sol Propiedad Horizontal
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00017-00

Vista la constancia secretarial que antecede (C1 archivo 07) y teniendo en cuenta que la parte actora no saneo las falencias indicadas en el auto que inadmitió la demanda, adiado el 25 de marzo hogaño (C1 archivo 03) se,

RESUELVE

1° Rechazar la demanda del rubro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

2° Archivar el presente asunto realizadas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a180ad8090c7a87d3393af47175fb3caed7f3a4e9e488ee3da976230a9160083**

Documento generado en 05/04/2022 04:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>